

Información proporcionada por Superintendencia de Servicios Sanitarios

Otorgamiento o ampliación de una concesión sanitaria

Última actualización: 07 agosto, 2024

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) el otorgamiento o ampliación de una concesión sanitaria, para proporcionar los servicios de producción y distribución de agua potable, y de recolección y disposición de aguas servidas.

El trámite está disponible durante todo el año en la **oficina de la SISS**.

Revisa la documentación

Para ampliar o solicitar una nueva concesión, necesitarás los siguientes antecedentes:

- Identificación de la persona natural o jurídica que realiza el trámite.
- Tipo de concesión solicitada.
- Estimación de usuarios y caudales medios de consumo.
- Identificación de fuentes de agua y sus derechos.
- Identificación de las concesionarias o quienes están en proceso de obtenerla, con las cuales te relacionarás.
- Los límites del área geográfica donde prestarás los servicios públicos de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas en coordenadas UTM.
- Las características de las aguas servidas a tratar (cuando corresponda).
- Calidad de las fuentes de abastecimiento.

Importante: para más detalles, revisa la [Ley General de Servicios Sanitarios](#).

Solicita o amplía la concesión

Dirígete a la oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), ubicada en [Moneda 673, piso 9, Santiago](#).

Si cumples con los requisitos, la SISS propondrá al Ministerio de Obras Públicas (MOP) que dicte el decreto que adjudica la concesión.

- [Legislación y normativa sanitaria.](#)
- [Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 382](#), de 1988, sobre la Ley General de Servicios Sanitarios.
- [Decreto Supremo \(DS\) N° 1.199](#), de 2004, sobre el reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios.